

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Daniel PÉREZ OSMA, Isabel BORREGO CORTÉS, Joan MESQUIDA MAYANS, Cristina AGÜERA GAGO, Cristóbal GARRE MURCIA, M^a Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, Miguel Ángel SASTRE UYÁ, Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Juan Andrés BAYÓN ROLO, Mario CORTÉS CARBALLO, Celso DELGADO ARCE, Alberto FABRA PART, Carlos GIL SANTIAGO y Cristina MORENO BORRÁS, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La identificación de viviendas deshabitadas y de uso estacional exige criterios homogéneos y trazables (fuentes, umbrales locales y periodos de referencia) para garantizar comparabilidad territorial y estabilidad de las series.

- ¿Qué método emplea el Gobierno para clasificar viviendas deshabitadas y de uso estacional (fuentes utilizadas, umbrales por municipio y fecha de referencia)?
- ¿Utiliza el Gobierno los umbrales del Censo 2021 del INE para esa clasificación o aplica un método alternativo? En este último caso, ¿en qué consiste exactamente?

Madrid, 17 de septiembre de 2025

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 80114 17/09/2025 17:20